



CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-RESTAURANTE Y ACTUACIONES MUSICALES, DE LA CASETA MUNICIPAL DURANTE LA FERIA Y FIESTA DE ESTA CIUDAD DE 2017

1. Objeto.

Constituye el objeto del contrato la explotación del Servicio de Bar-Restaurante y actuaciones musicales, de la Caseta Municipal durante la Feria y Fiestas de Medina Sidonia en el año 2017.

2. Obligaciones:

2.1. El Excmo. Ayuntamiento aportará al contratista, los siguientes medios materiales que coadyuvarán a la explotación del Servicio:

a) Caseta instalada y fija, con aseos y escenario para actuaciones. Por tanto, el concesionario no habrá de realizar más obras e instalaciones que las propias para el funcionamiento de la actividad de Bar-Restaurante.

b) Energía eléctrica conectada, siendo a costa del Ayuntamiento tanto su conexión como el gasto por consumo.

c) Agua potable conectada, en los mismos términos que la energía eléctrica.

d) Seguro de Responsabilidad Civil de la instalación.

2.2. El Ayuntamiento exigirá en todo caso al adjudicatario:

a) Entrada libre a la Caseta Municipal, salvo espectáculos o actuaciones programados con la debida antelación, y de conformidad con lo que se convenga con el Ayuntamiento.

b) La colocación en sitios visibles de los precios de las consumiciones con indicación de los de barra y mesas.

c) Servicio la comida de personas mayores (unas 800), servido por al menos 25 camareros y con el siguiente menú:

- Bebidas: refrescos, agua, vino blanco y tinto, cervezas con y sin alcohol.
- Aperitivo: Jamón serrano, Queso curado, Lomo en caña y langostinos.
- Primer plato: consomé con fondo de huevo duro y taquitos de jamón.
- Segundo plato: pescado, tipo mero, con guarnición de verduras y patatas.
- Postre: helado.
- Copa final.

d) El uso de la Caseta Municipal para las actividades públicas que el Ayuntamiento programe, (Proclamación de las Asidonenses, entrega de trofeos, concurso sevillanas, comida de la tercera edad, etc.).

e) La contratación de vigilantes de seguridad de empresas especializadas, con el siguiente horario y número de vigilantes:

Día 1: 2 vigilantes de 21:00 a 2:00 horas

Día 2: 2 vigilantes de 14:00 a 17:00 y de 21:00 a 2:00 horas

Día 3: 2 vigilantes de 16:00 a 05:00

Día 4: 2 vigilantes de 16:00 a 05:00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MEDINA SIDONIA

Día 5: 2 vigilantes de 16:00 a 0:00

f) Tras la proclamación de las Asidonense Mayor Infantil y la Asidonense Mayor Juvenil y de sus respectivos cortejos de damas, e inauguración del recinto ferial, el adjudicatario ofrecerá (a su costa) al cortejo y familiares directos un aperitivo (copas y tapas) en la caseta municipal (unas 150 personas).

g) Cumplimiento de las normas que, en materia de Casetas, apruebe el Ayuntamiento a través de cualquiera de sus órganos.

h) Tickets por valor de 500 euros, para atención a la producción de eventos.

i) Servicio de camareros para las mesas instaladas en la Caseta.

j) Adorno de la barra y su interior con elementos relacionados con el tipismo de esta tradicional Feria.

k) La Caseta tendrá que estar abierta al público para el uso de los aseos en el siguiente horario:

- Miércoles hasta las 2:00 horas del día siguiente.
- Jueves, hasta las 4:00 horas del día siguiente.
- Viernes, hasta las 5:00 horas del día siguiente.
- Sábado, hasta las 5:00 horas del día siguiente.
- Domingo, hasta las 3:00 horas del día siguiente.

l) Compromiso de aplicar los siguientes precios, tanto en barra como mesas:

COMIDAS:

| | |
|-------------------------------|-------|
| MONTADITOS (VARIADOS)..... | 2 € |
| SERRANITOS | 2,5 € |
| RACIÓN DE PIMIENTOS..... | 6 € |
| RACIÓN DE PESCAITO FRITO..... | 9 € |
| PINCHITO | 2,50€ |
| TORTILLA..... | 5 € |

BEBIDAS:

| | |
|--|--------|
| CERVEZAS, AGUA Y REFRESCOS..... | 1 € |
| JARRA DE REBUJITO..... | 7 € |
| COPA DE FINO O DE MANZANILLA TIPO "TIO PEPE" o "LA GUITA" | 1,50€ |
| COMBINADOS (JB, White Label, Ballantines, Bacardi, Legendario, Beffeatter, Rives) | 3,50 € |

3. Plazo de duración: del 24 al 28 de mayo de 2017.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MEDINA SIDONIA

4. Tramitación:

A la vista de los fines y la concurrencia que debe promoverse, las licencias se adjudicarán mediante procedimiento negociado.

5. Presupuesto Base de licitación:

Tipo de Licitación Libre al alza a partir de 1.000 euros.

6. Garantía Provisional: No.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

7. Criterios de Adjudicación:

Se estimarán como criterios base para la elección por el órgano de contratación, del adjudicatario los siguientes, sobre un total de 90 puntos:

a) Oferta económica que se presente (canon de la concesión).....**hasta 10 puntos**. Se establece un tipo de licitación libre al alza, a partir de 1000 euros. A estos efectos se otorgarán 10 puntos a la oferta con un canon más alto y al resto en proporción.

b) Experiencia demostrable en el servicio de comidas para grupos de más de 500 personas:
hasta 30 puntos.

c) Proyecto de funcionamiento y actividades presentado.....**hasta 15 puntos**.

d) Mejora en el menú ofrecido en la comida de jubilados.....**hasta 10 puntos**.

Medina Sidonia, 24 de marzo de 2017

EL CONCEJAL DE FIESTAS,

Fdo.: Sebastián Jiménez Barrios

